

Machala, 30 Marzo de 2020

Señores
MEGAPRES S.A.
Junta General de Accionistas
Ciudad.-

A los Accionistas de MEGAPRES S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario MEGAPRES S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración MEGAPRES S.A., en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2019. Informe y opinión que son emitidos en base a la documentación otorgada por la Administración de la compañía.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaría de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la

compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos contempladas en la Ley de compañías, Código de comercio, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento, Código del trabajo, la situación financiera de MEGAPRES S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Opinión sobre el control interno con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

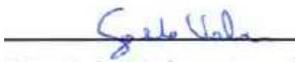
Recomendaciones

Desde un punto de análisis al cierre del ejercicio económico 2019, se tiene que la producción ha sido mayor en comparación del periodo 2018 debido a que se cambió el método tradicional al método de raleo, por lo que se evidencia la disminución los costos y gastos en comparación al periodo 2018, debido a que los precios de venta de camarón en el mercado no permite obtener la rentabilidad deseada.

Por lo que se sugiere cosechar a menor tiempo con el objetivo de que rote más la producción y puedan alcanzar la rentabilidad estimada, que vendría ser un reto para la empresa al día de hoy por las circunstancias que estamos viviendo a nivel mundial sobre la pandemia COVID 19, situación que ha afectado la economía al sector camaronero.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Gabriela Valarezo

C.I. No 0920213352